



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 05 de Marzo de 1999.-

- ORDENANZA N°355/99 -

VISTO:

La solicitud presentada por los APICULTORES ANDACOLLO, Productores Asociados de Miel Andina, con fecha 26 de noviembre de 1998.-

El Expediente N° 479/98 del H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que, no hay impedimento alguno, para hacer lugar a lo solicitado por los demás integrante del grupo de Apicultores, la cual se refiere al cambiar el texto del artículo primero de la ordenanza N° 298/98, la cual adjudica en comodato un terreno para llevar a cabo su emprendimiento apícola.

Que, los solicitantes manifiestan que se identifique a todos los integrantes del grupo en su artículo primero y no tan solo a los representantes .-

Que, es criterio de este H.C.D. ceder en uso fracciones de tierra disponibles a personas que demuestren interés en realizar emprendimientos de tipo productivo y/o de servicios que generen recursos;

POR ELLO:

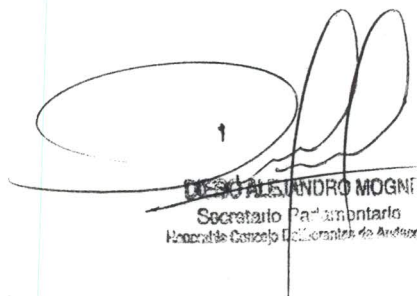
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

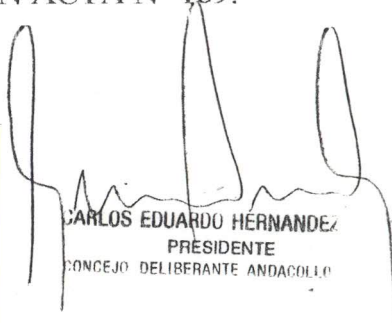
ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo Primero de la Ordenanza N° 298/98, cuyo texto será: “ Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en calidad de COMODATO a APICULTORES ANDACOLLO, Productores Asociados de Miel Andina integrado por los Señores: BARRERA, Orlando Eliseo DNI N° 22.490.817; MENDEZ, Hugo César DNI N° 22.126.331; BELLOTTI, Carlos Alberto DNI N° 22.909.776; CANDIA, Julio César DNI N° 13.699.684 y HERNANDEZ, Nicolás DNI N° 21.993.990, una fracción de tierra en el ejido del Pueblo de Andacollo, identificada como Quinta N° 24, ubicada en la fracción “A” con una superficie de 4.964,46 metros cuadrados”.

ARTICULO 2°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 169.-


ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS EDUARDO HERNANDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO